

DECRETO: N°

1045

TEMUCO,

02 ABR 2019

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2019..

2.- Las Bases de la Convocatoria del IX Concurso Fotográfico, "Temuco 2019...un testimonio gráfico para el futuro", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Concurso Fotográfico "Temuco 2019...un testimonio gráfico para el futuro", en su Novena versión, tiene por propósito fundamental, convocar a todos quienes practican profesionalmente o no, el Arte de la Fotografía.

Que, este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y que año tras año, convoca a un gran número de fotógrafos de nuestra ciudad y la Región.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Artístico - visual de la Región, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras fotográficas, las distintas visiones de los creadores respecto a nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras fotográficas presentadas, en el presente Concurso, pasan a formar parte del Patrimonio gráfico de nuestro Municipio.

Que, "Temuco 2018...un testimonio gráfico para el futuro", es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de quienes practican la Fotografía, sino que, en cierta forma, como un claro diagnóstico de lo que está pasando con las Artes visuales y su desarrollo sistemático y constante, en nuestra ciudad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del IX Concurso Fotográfico "Temuco 2019...un testimonio gráfico para el futuro", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de \$ 3.100.000 (Tres millones, cien mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

ID 1701070

3.- Impútese el gasto de \$ 2.700.000 (dos millones, setecientos mil pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto. \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), Otros Servicios Generales (Cóctel en acto de Premiación), al Item 22.08.999, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**LGR/PHB/phb**

**Distribución:**

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Administración Galería Municipal de Arte

Departamento Gestión de Abastecimiento

Dirección de Control

Oficina de Partes



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



# IX CONCURSO FOTOGRAFICO

## “Temuco 2019...un testimonio gráfico para el futuro”

---

### BASES

#### 1.- Convocatoria

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas, mayores de 18 años, profesionales y no profesionales de la fotografía a participar en el IX Concurso Fotográfico “Temuco 2019... un testimonio gráfico para el futuro”, que se realizará entre los meses de Abril (difusión) y Noviembre del presente año.

#### 2.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de 18 años, profesionales y no profesionales de la fotografía.

#### 3.- Temática

La temática del IX Concurso Fotográfico, “Temuco 2019...un testimonio gráfico para el futuro”, está centrado en la idea de captar por medio de la fotografía, a nuestra ciudad de Temuco, sus paisajes, sus calles y su gente, sus rincones, su arquitectura, su entorno, sus ambientes típicos y reconocibles, su multiculturalidad y sus atractivos.

#### 4.- Formato de participación

Se considerará sólo el formato digital.

El formato digital, considera la participación vía E-mail o correo electrónico. El participante, en este caso, deberá **enviar su fotografía a [concursofotografia@temuco.cl](mailto:concursofotografia@temuco.cl)** la cual deberá tener un tamaño, no inferior a 1.024 pixeles x 768 pixeles, ya sea horizontal o vertical, FORMATO JPG, en color RGB. Como datos personales, se deberá enviar en documento Word adjunto, la siguiente información: nombre completo, Rut, fecha de nacimiento, edad, dirección, fono y correo electrónico, además deberá identificar la fotografía por medio de un nombre o describir el lugar o situación que se retrata.



Del mismo modo, la(s) fotografía(s) puede ser **entregada personalmente en un CD**, con las mismas características señaladas, en el Departamento de Relaciones Públicas (4° piso de la Municipalidad de Temuco – Prat 650), o en la Galería de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, en horarios de oficina.

Las fotografías No deberán tener ningún mensaje, fecha, retoque ni objeto editado sobre la imagen.

Las fotografías que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria, quedarán fuera de concurso.

## **5.- Modalidades**

Cada concursante tendrá derecho a participar con un máximo de dos fotografías, las que no hayan sido presentadas anteriormente en concursos de igual naturaleza.

## **6.- Recepción de las fotografías**

Se deja establecido que sólo se recepcionarán fotografías por medio digital, es decir, correo electrónico o personalmente por medio de un CD, debidamente identificado. **La fecha tope para la recepción de las Fotografías participantes, será el 30 de Septiembre de 2019.**

## **7.- Jurado**

El Concurso contempla la participación de un Jurado Seleccionador. Este Jurado estará integrado por: Mario Fonseca Velazco, profesional destacado en el ámbito de la Fotografía, un artista visual o gestor Cultural de nuestra ciudad y Don Miguel Becker A. Alcalde de Temuco o quién designe en su representación.

La decisión de este Jurado seleccionador tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico o de coordinación del referido Concurso, no considerado en estas bases, será resuelto libre y soberanamente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

Actuará como Comisario del Concurso, don Pedro A. Henríquez B., Organizador, Profesor de Artes visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.

## **8.- Selección**

Del total de fotografías recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado hará su selección, asignando los tres primeros lugares del Concurso. Esta

decisión será definitiva y con carácter de inapelable. Del mismo modo, el Jurado, podrá decidir 3 menciones honorosas, entre las obras fotográficas recepcionadas.

## **9.- Premios**

Se otorgarán los siguientes premios:

a ) Primer Premio : \$ 1.100.000

b ) Segundo Premio : \$ 900.000

c ) Tercer Premio : \$ 700.000

d) Diplomas de participación a los 6 participantes premiados con los primeros lugares y las correspondientes menciones honorosas.

Los resultados del concurso se darán a conocer entre el 14 y el 18 de Octubre de 2019 y los premios serán entregados en una ceremonia, que se efectuará en fecha, hora y lugar que serán informados oportunamente.

## **10.- Disposiciones Generales**

a) La Municipalidad de Temuco, organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las fotografías recepcionadas, en el momento que lo desee y para los fines que ésta considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a sus autores.

b) Se deja establecido que las fotografías no serán devueltas por el Municipio de Temuco, las que con el debido resguardo, formarán parte de un registro Municipal valioso y patrimonial.

## **11.- Aceptación de las bases**

La sola participación en el Concurso implica, por parte de los o las concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

## **12.- Informaciones**

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida al organizador, Municipalidad de Temuco, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 2236785, e-mail: [phenriquez@temuco.cl](mailto:phenriquez@temuco.cl) // [phenriquezvillarrica@gmail.com](mailto:phenriquezvillarrica@gmail.com), [Karen.espinoza@temuco.cl](mailto:Karen.espinoza@temuco.cl) o en el Departamento de Relaciones Públicas del Municipio, fono (45) 2973417 - Prat 650, 4° piso.